



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO

SESIÓN ORDINARIA NUMERO 11.

ACTA NUMERO 14-2012

ACTA NUMERO CATORCE-DOS MIL DOCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 11, celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las diecinueve horas cinco minutos del dieciocho de Julio de dos mil doce, con la asistencia de los señores:

MIEMBROS PRESENTES:

OSCAR CALDERÓN BERMÚDEZ, Presidente	Síndico Propietario PLN
MARÍA ANTONIETA GRIJALBA JIMÉNEZ	Sindica Suplente PLN
JUAN JOSÉ RIMOLO BOLAÑOS, Secretario	Concejal Propietario PLN
JUANITA CORRALES CALDERÓN	Concejal Propietaria PML
PEDRO JOAQUÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Concejal suplente PYPE

Se inicia la sesión con el quórum de ley. Por Ana Rosa Corrales Montes vota María Antonieta Grijalba Jiménez y por Natalie de los Ángeles Castro Muñoz lo hace Pedro Joaquín Fernández González. Está también presente la bachiller SILVIA RÍMOLA RIVAS, en su condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal.

MIEMBROS AUSENTES:

ANA ROSA CORRALES MONTES	Concejal Propietaria PLN
JUAN ANTONIO SOLIS VARGAS	Concejal suplente PLN
MARÍA CECILIA DELGADO CÓRDOBA	Concejala suplente PLN
JACQUELINE CASANOVA TREJOS	Concejala Suplente PML
NATALIE DE LOS ÁNGELES CASTRO MUÑOZ	Concejal Propietaria PYPE

ORDEN DEL DIA:

- 1.-Atención al público.
- 2.-Lectura y aprobación de anteriores actas.
- 3.-Correspondencia.
- 4.-Asuntos varios.

1.-ATENCIÓN AL PUBLICO:

- 1.-Al iniciar la sesión, no hay público presente.

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DE ANTERIORES ACTAS:

1 1.-No hay actas que aprobar.

2
3 3.-CORRESPONDENCIA:

4
5 RECIBIDA:

6
7 01.-Se toma nota del memorando PLM-502-2012 que envía Licenciada Cyntia Ávila Madrigal,
8 Jefe Proceso de Licencias Municipales, a la bachiller SILVIA RÍMOLA RIVAS, en su
9 condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal,
10 contestando acuerdos 21-2012, 24-2012, 45-2012 y 46-2012 de este Concejo de Distrito. La
11 Licenciada Ávila Madrigal le explica en el anterior memorando a este Concejo de Distrito, que
12 las actividades sin patente, que se desarrollen en vía pública o dentro de casas de
13 habitación, deben denunciarse a la policía municipal, la policía de tránsito o al Ministerio de
14 Salud, si la actividad afecta la salud pública, pues su oficina únicamente atiende denuncias
15 relacionadas con los locales comerciales, conforme dispone el reglamento de Licencias
16 Municipales de la Municipalidad del Cantón de Escazú. Acompaña informe de inspección, de
17 fecha nueve del corriente mes de Julio, realizado por los señores Luis Guillermo Sibaja
18 Madrigal y Eduardo Zúñiga H., inspectores notificadores de la Municipalidad de Escazú, que
19 se hicieron presentes en los tres lugares denunciados por este Concejo, el pasado seis del
20 corriente mes de Julio.

21
22 4.-ASUNTOS VARIOS:

23
24 1.-Oscar Calderón comenta que el Domingo quince último pasado, se realizó la en San
25 Antonio, la actividad de todos conocida como "DOMINGO EMBRUJADO", sin que
26 previamente se invitara o al menos informara a este Concejo de Distrito, lo que lesiona el
27 artículo 54 del Código Municipal, que literalmente dice:

28
29 "Artículo 54. — Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad
30 municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades.

31
32 Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente.

33
34 Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de distrito,
35 dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con las presente Ley, promoverán la
36 eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella."

37
38 Al respecto el jurista nacional del Derecho Administrativo, don Eduardo Ortiz Ortiz, al respecto dice:
39 "*(...) Los Concejos de Distrito son auxiliares de las Municipalidades en la promoción y gestión de los*
40 *intereses y asuntos locales, en el ámbito territorial correspondiente. (...) Sus funciones consisten en*
41 *colaborar con las Municipalidades, sea sirviéndoles de enlace con la comunidad distrital o*
42 *fiscalizando obras municipales en el distrito, sea preparando o ejecutando actos o actuaciones*
43 *municipales, como cuando elaboran listas de obras públicas urgentes en el distrito o recogen*
44 *contribuciones locales (sin que puedan administrar fondos de ninguna especie, todos los cuales, de*
45 *llegar a sus arcas, tienen que pasar de inmediato a la Tesorería Municipal (...)) El carácter claramente*
46 *subordinado de las funciones del Concejo de Distrito a las del Concejo Municipal indica que se trata*
47 *de órgano auxiliar de este último en la promoción de los intereses locales, sin personalidad jurídica*
48 *propia, no obstante el aspecto territorial de su competencia y la índole electoral y representativa del*
49 *síndico (...)) Es simplemente un órgano periférico del Municipio, con funciones no decisorias, respecto*
50 *de las cuales el distrito es límite espacial de competencia."* (ORTIZ ORTIZ (Eduardo). "La

1 Municipalidad en Costa Rica”. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid. España. 1987.
2 págs. 35 y 36)

3
4 Finalmente en relación al artículo 60 del Código Municipal, que reza: "ARTÍCULO 60.- Las
5 autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las
6 decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus competencias." La Procuraduría
7 General de la República en dictamen 395 del 9 de Diciembre de 2003, dijo: "Con atención a
8 los criterios sentados por la Sala Constitucional y a las disposiciones de rango legal que se
9 analizaron anteriormente, cabe interpretar el referido artículo 60 como una disposición que
10 garantiza el libre ejercicio de las competencias de colaboración que realizan los concejos de
11 distrito para con la Municipalidad respectiva. Pero, analizado en el contexto de la normativa
12 aplicable, no es dable deducir de su redacción una vinculatoriedad de sus decisiones para
13 con la Entidad Municipal a la que, reiteramos, le presta una labor de colaboración en el
14 cumplimiento de las competencias decisorias que están definitivamente radicadas en el
15 Concejo Municipal. A modo de ejemplo, no podría el Concejo Municipal desconocer
16 completamente las propuestas de proyectos a financiar con recursos de las partidas
17 específicas a cargo del presupuesto nacional, lo cual no implica, como es fácil deducir, que
18 tenga que avalar –financiar- todos y cada uno de esos proyectos."

19
20 En consecuencia de lo dicho, si bien los acuerdos del Concejo de Distrito no son vinculantes,
21 ello no obsta para que se respete su carácter consultivo, conforme al artículo 57 ibídem, por
22 lo cuál mociona para solicitar respetuosamente al Bachiller Arnoldo Barahona Cortés, en su
23 condición de Alcalde Municipal, informar a este Concejo de Distrito de las actividades
24 culturales o sociales, así como también se nos consulte sobre el otorgamiento de licencias
25 temporales que para las fiestas o turnos se otorguen en actividades propias, a celebrar en el
26 distrito de San Antonio de Escazú, para poder a su vez también informar a la comunidad. Por
27 unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

28
29 ACUERDO 53-2012: "Se acuerda solicitar respetuosamente al Bachiller Arnoldo Barahona
30 Cortés, en su condición de Alcalde Municipal, informar a este Concejo de Distrito de las
31 actividades culturales o sociales, así como también se nos consulte sobre el otorgamiento de
32 licencias temporales que para las fiestas o turnos se otorguen en actividades propias, a
33 celebrar en el distrito de San Antonio de Escazú, para poder a su vez también informar a la
34 comunidad. ACUERDO FIRME."

35
36 2.-Oscar Calderón mociona para solicitar respetuosamente al Ingeniero David Umaña
37 Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, se sirva informar a este Concejo de
38 Distrito, del avance del programa de construcción de aceras en el Distrito de San Antonio de
39 Escazú, indicándonos las zonas (calles), en que se ordenará a los vecinos de San Antonio,
40 construir sus aceras, durante el corriente año dos mil doce a efecto de poder informar a la
41 comunidad. Por unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

42
43 ACUERDO 54-2012: "Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero David Umaña
44 Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, se sirva informar a este Concejo de
45 Distrito, del avance del programa de construcción de aceras en el Distrito de San Antonio de
46 Escazú, indicándonos las zonas (calles), en que se ordenará a los vecinos de San Antonio,
47 construir sus aceras, durante el corriente año dos mil doce a efecto de poder informar a la
48 comunidad. ACUERDO FIRME."

49

1 3.-Oscar Calderón mociona para modificar las fechas de las sesiones ordinarias durante el
2 mes de Agosto del corriente año y en vista de los feriados importantes que pueden afectar la
3 realización de las mismas y propone entonces que las mismas en Agosto se realicen los días
4 Miércoles ocho y veintidós de Agosto del corriente año. Por unanimidad y en firme se
5 aprueba la moción presentada.
6

7 ACUERDO 55-2012: “Se acuerda sesionar y en vista de los dos feriados importantes que
8 podrían afectar las sesiones ordinarias de este Concejo, en los días Miércoles ocho y
9 veintidós de Agosto del corriente año dos mil doce. ACUERDO FIRME.”
10

11 4.-Juanita Corrales insiste en la denuncia del faltante de aceras al costado Sur del plantel de
12 buses de La Tapachula, en la esquina de la propiedad de don Joaquín (Quincho) Jiménez,
13 desde la esquina hacia el Este, existe un sector de aproximadamente veinticinco metros, que
14 es el único faltante de acera en la zona, que al ser esquinero y por su ubicación, hace mucha
15 falta para quienes como yo, transitamos por esta área, por lo que mociona para reiterar
16 respetuosamente la solicitud que se había hecho ya en el acuerdo 38-2012 en acta número
17 09-2012 de la sesión de este Concejo de Distrito celebrada a las diecinueve horas quince
18 minutos del dos de Mayo del corriente año, para volver a solicitar al Ingeniero David Umaña
19 Corrales, Jefe de Proceso de Servicios Comunales, una inspección de su oficina en el sector,
20 para que una vez confirmados estos hechos aquí denunciados por su oficina y en
21 cumplimiento de lo que disponen los inciso d) de los artículo 75 y 76 del Código Municipal
22 vigente, se le notifique al propietario registral de su obligación de construir la acera al frente
23 de su propiedad e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas por su oficina,
24 para a su vez, poder informar a la comunidad. Por unanimidad y en firme se aprueba la
25 moción presentada.
26

27 ACUERDO 56-2012: “Se acuerda reiterar respetuosamente la solicitud que se había hecho
28 ya en el acuerdo 38-2012 en acta número 09-2012 de la sesión de este Concejo de Distrito
29 celebrada a las diecinueve horas quince minutos del dos de Mayo del corriente año, para
30 volver a solicitar al Ingeniero David Umaña Corrales, Jefe de Proceso de Servicios
31 Comunales, una inspección de su oficina en el sector, para que una vez confirmados estos
32 hechos aquí denunciados por su oficina y en cumplimiento de lo que disponen los inciso d)
33 de los artículo 75 y 76 del Código Municipal vigente, se le notifique al propietario registral de
34 su obligación de construir la acera al frente de su propiedad e informe a este Concejo de
35 Distrito, de las acciones tomadas por su oficina, para a su vez, poder informar a la
36 comunidad. ACUERDO FIRME.”
37

38 A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos se da por terminada la sesión.
39
40
41
42

43 Presidente

Secretario